



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente.

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la **Diputación Permanente** de este Órgano Legislativo, con **carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUÓSAMENTE A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO A CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO LOCAL COMO UNA INSTANCIA DE OBSERVACIÓN, APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN DICHO PROCESO, conforme a lo siguiente:**

ANTECEDENTES

El 10 de enero del presente, se hizo formalmente la declaratoria para la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cumpliendo con el mandato establecido en el artículo 44 de la Constitución Política local, adicionalmente entró en vigor el decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la misma Fiscalía con lo cual se han dado pasos sustanciales en el propósito de garantizar en nuestra Capital una procuración de justicia eficaz y expedita.


I LEGISLATURA
COMISIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011599
FECHA: 14/1/20
HORA: 15:20





I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

La Ley Orgánica en comento, aprobada en este órgano legislativo, establece una legislación avanzada en materia de investigación y persecución de delitos por parte de un Ministerio Público autónomo de carácter técnico, especializado e imparcial. La evolución de una Procuraduría a una Fiscalía General representa la expectativa de una nueva instancia que combata los delitos que nos aquejan con legalidad y profesionalismo así como con la plena credibilidad y confianza de los ciudadanos.

La circunstancia y los hechos de inseguridad que padecemos en la Ciudad de México, representan un reto mayúsculo para la nueva Fiscalía y las Coordinaciones, Fiscalías, organismos y áreas diversas que se conformarán durante el periodo de transición.

Como lo establece la nueva Ley de la Fiscalía, no sólo requerimos un nuevo modelo de Procuración de Justicia sino también uno que combata y disminuya los delitos, abusos y la violencia exacerbada que se ha centrado durante los últimos años en contra de las mujeres.

Entre los delitos de mayor impacto y repercusión se encuentran los feminicidios. Estos asesinatos son el resultado doloroso y abominable de una escalada de violencia y agresiones que se dan en todos los estratos de nuestra sociedad. Las historias sobre estas muertes en la mayoría de los casos caen en los terrenos del olvido y la impunidad, de ahí, las manifestaciones y denuncias sobre la falta de respuestas y de acciones para detener esta escalada de terror e intimidación.

El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia feminicida como forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México registró como parte de las estadísticas delictivas de 2019, un total de 67 feminicidios. Lo cual coincide con los números reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Información sobre violencia contra las mujeres", en donde se indica que de enero a noviembre de 2019, en la Ciudad de México se registraron 60 víctimas de feminicidio. Estas cifras muestran la gravedad de la crisis y la ubicación de la Capital del país como el cuarto lugar entre entidades federativas con mayor número de asesinatos de mujeres (Tabla).

3



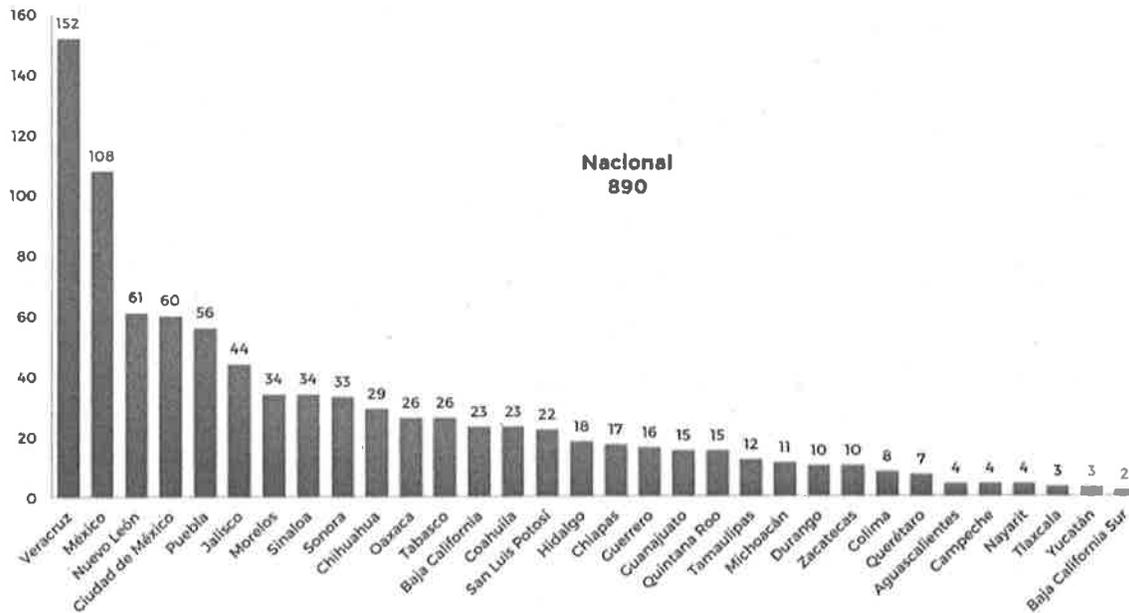
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: ESTATAL

Enero - noviembre 2019



* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en noviembre de 2017.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

El Gobierno de la Ciudad de México, ha sido sensible a la problemática de la violencia contra las mujeres y ha llevado a cabo diversas acciones encaminadas a proteger y cuidar su integridad, entre estas destaca el *Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres* que se presentó en agosto pasado y en donde se instrumentaron 5 ejes fundamentales de acción que van desde el reforzamiento de la vigilancia en el transporte y los espacios públicos hasta la creación de agencias y unidades especializadas en la materia, sin dejar de mencionar la reciente aprobación de la Ley del Banco de ADN de uso forense para la identificación de agresores sexuales.

Asimismo, la declaración de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, decretada el 25 de noviembre del año pasado, marcó un parteaguas dentro del contexto de la situación y trazó un nuevo rumbo en relación con las medidas para la prevención, atención y sanción de los delitos sexuales, los feminicidios y las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres. El reforzamiento de estas acciones se vio respaldado con la aprobación, por parte del Pleno de este Congreso, de diversas disposiciones al Código Penal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia encaminadas a proteger la intimidad personal y sexual de las mujeres, conocidas comúnmente como “Ley Olimpia”.

Entre las acciones particulares de esta estrategia en favor de la dignidad e integridad de las mujeres, el pasado 17 de septiembre de 2019 se publicó el Acuerdo A/11/2019 de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para crear la **FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO** como una instancia adscrita a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales y teniendo como responsabilidades centrales:



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

- *Conducir la investigación con perspectiva de género, considerando la normatividad nacional e internacional sobre las muertes violentas de mujeres, consumadas o en grado de tentativa;*
- *Desarrollar sus atribuciones atendiendo al Protocolo Ministerial, Policial y Pericial del delito de Femicidio, así como del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes Violentas de Mujeres por razones de género*
- *Coordinar a las policías, servicios periciales y a la Unidad de Análisis y Contexto, para llevar a la práctica las investigaciones conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo;*
- *Solicitar las medidas de protección, providencias precautorias y cautelares, encaminadas a salvaguardar la protección de las víctimas directas e indirectas, ante el órgano jurisdiccional de la materia.*

En este mismo acuerdo se determinan los requisitos para la designación de la persona Titular, además de las áreas de apoyo para el cumplimiento de sus atribuciones. Se señala que a través de una Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial se establecerá el procedimiento a través del cual la sociedad civil, instancias académicas o de investigación, presenten propuestas de personas candidatas a la Fiscalía Especializada.

Dicha Convocatoria se hizo pública el pasado 10 de enero y en ella se determina que la instancia responsable del proceso de registro, selección, evaluación y designación de la terna de aspirantes será la Comisión de Evaluación, integrada por las personas titulares de la Coordinación de Asesores de la Procuradora, Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, Dirección General de Derechos Humanos, Coordinación General del Instituto de Formación Profesional, la Coordinación General de Servicios Periciales, la Jefatura General de la Policía



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

de Investigación y la Coordinación de Agentes Ministerio Público Auxiliares de la Procuradora.

A partir de esta fecha, las organizaciones e instituciones que quieran proponer personas candidatas lo podrán hacer dentro de los 20 días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la publicación de la Convocatoria. Después de determinar la elegibilidad de las y los aspirantes, la Comisión Evaluadora establecerá los criterios de evaluación, el formato y calendario de entrevistas de las personas postuladas que cumplan con los requisitos.

Concluidas las entrevistas en un plazo de tres días hábiles se remitirá a la Comisión Evaluadora el informe de resultados. La Comisión Evaluadora elaborará un dictamen que contendrá la evaluación integral de las personas candidatas, y la propuesta de terna a consideración de la Fiscal General de Justicia quien decidirá sobre la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de feminicidios.

Con el objetivo de garantizar un proceso abierto, transparente y concurrido, consideramos que sería de enorme beneficio para el interés general una participación amplia y constructiva de los poderes públicos de la Ciudad de México, de las organizaciones civiles y académicas, así como de las y los especialistas en la materia para acreditar la designación de la persona con el mejor perfil que asuma la responsabilidad de tan delicado e importante cargo.

De ahí, que esta propuesta de Punto de Acuerdo busca una participación propositiva y constructiva de las y los diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso dentro del proceso de designación de la persona titular de dicha fiscalía, a través del apoyo y la colaboración institucional que aporte opiniones, ideas y sugerencias en las etapas sustanciales de la evaluación.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

El propósito de esta participación no busca interferir en un proceso autónomo y de carácter eminentemente técnico sobre las y los candidatos a la titularidad de la Fiscalía; Por el contrario, se busca fortalecer el procedimiento mediante una observación analítica y metódica que aporte elementos de fundamentación al dictamen que presente la Comisión de Evaluación para la decisión que determine, en última instancia, la Fiscal General de la Ciudad de México.

La participación de las personas integrantes de la Comisión de Igualdad del Congreso de la Ciudad de México, se circunscribe a la decisión personal de las personas legisladoras que deseen participar en un carácter de observadoras del proceso y bajo la tesitura de opiniones no vinculantes dentro de la ruta de designación. Las y los diputados de la Comisión de Igualdad y del Congreso en general cumplirían con una función de invitados especiales dentro de las etapas y fases que decida el Comité de Evaluación.

Asimismo, es de suma importancia dar la más extensa difusión y promoción a este importante proceso de selección, ampliando para ello todos los canales de comunicación que involucren a la más amplia diversidad de instituciones de nuestra Capital. Es por ello, que se plantea – a través de un respetuoso exhorto-replicar en todos sus términos la Convocatoria en los portales electrónicos de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial, las Alcaldías, los organismos autónomos locales y el Congreso de la Ciudad para darle la dimensión y profundidad que merece este tema no solo para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto.

En suma, los feminicidios representan una de los temas más sensibles y trágicos para los habitantes de la Ciudad, su erradicación y la respuesta a esas muertes que nunca debieron ser, requieren de una coordinación y participación estrecha entre todas las instancias públicas y privadas. Ahora más que nunca se necesita del fortalecimiento de las acciones en los distintos ámbitos de competencia y de



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

estrechar la comunicación para no dar ninguna tregua a cualquier tipo de violencia y agresión contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que:

8

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO A CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO COMO UNA INSTANCIA DE OBSERVACIÓN, APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN DICHO PROCESO.

SEGUNDO.- SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA DIFUNDIR AMPLIAMENTE DENTRO DE SUS PORTALES ELECTRÓNICOS LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Atentamente

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el día 15 del mes enero de 2020.